

## CONSEJO TECNICO DE SALUD

## CONSIDERANDO:

N° 2239- C.T.

Que mediante apoderado especial, el **LCDO. EULISES PÉREZ MARTINEZ**, con cédula de identidad personal Nº 2-738-96, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le declare idóneo y se le de la autorización respectiva para ejercer la profesión de SALUD OCUPACIONAL en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- Original y fotocopia de su diploma de LICENCIADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL expedido por la Universidad Especializada de las Américas el 20 de septiembre del 2019. 4
- Certificado de nacimiento expedido por el Subdirector General del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña. ۵

de 30 de septiembre de 2021, aprobó reconocer la idoneidad para ejercer la profesión de **SALUD OCUPACIONAL** al **LCDO. EULISES PEREZ MARTINEZ**, con cédula de identidad personal Nº 2-738-96. Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria modalidad Virtual Nº

## RESUELVE

DECLARAR, al **LCDO. EULISES PEREZ MARTINEZ**, con cédula de identidad personal N° 2-738-96, idóneo para ejercer la profesión de **SALUD OCUPACIONAL** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

condición de SALUD OCUPACIONAL en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico Ordenar el registro de su

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil MM veintiuno.

**DRA. IVETTE O. BERRÍO AQUÍ** Viceministra de Salud y Presidenta del Consejo Técnico de Salud.

DRA. MELVA L. &RUZ P.

Directora General de Salud Pública, Encargada y Secretaria del Consejo Técnico de Salud.

Registro Nº /2 40

Folio Nº 264

Coto documento es físi <mark>ocpia de su original</mark> SECRETARÍA DEL CONSEJO TÉCNICO DE SALUD

Fecha: 18-11-21 Firms